



Asunción, 08 de mayo de 2024

NOTA ANEAES UOC N° 002/2024.

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN MARÍA ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Coordinador de la Coordinación de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) - Código SICP N° 1370**, a fin de contestar las observaciones, dictada en el marco de la **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024 - "Adquisición de token y certificado de firma digital- plurianual - ID N° 444.501"**.

OBSERVACIONES:

1- Carga de datos de llamados

1. Datos de licitación:

Cláusulas incompletas o datos insuficientes: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario: 1) En el sistema y en el pliego, apartado "Lugar para realizar Consultas": Solicitamos a la convocante, indicar que el lugar de consultas es solo el SICP, así como prevé la Resolución DNCP N° 4401/23, Art. 50: " Las consultas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través SICP, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el plazo señalado por la convocante" .// 2) PBC- Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Indican "por lo menos 30 días POSTERIORES ...". Al respecto, solicitamos indicar en el pliego el INICIO, es decir, a partir de qué acto o hecho se iniciaría el periodo de validez garantía de cumplimiento. //

Asimismo, dicha observación ha sido subsanado.

Sin otro particular, me despido, atentamente



L.I. FERNANDO CRISTALDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

